

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de agosto de 2018.

Mtro. Igmarr Francisco Matus Medina
Oficial Mayor del Congreso Del Estado
Presente.

La suscrita Diputada Adriana Atristain Orozco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 75, 76, 78 del Reglamento Interior del Congreso del estado, me permito enviarle para su inclusión en el orden del día para la sesión que se efectuara el día 7 de los corrientes, Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud de Oaxaca, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca, el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, tendientes a tratar la problemática de prevención, contagio, propagación y atención médica oportuna del virus de inmunodeficiencia humana, tienen la obligación de que en el diseño o rediseño de sus políticas públicas se busquen los métodos o maneras mejores de difusión en las lenguas maternas de las comunidades, materiales de audio y video, trípticos, las firmas de convenios de colaboración que tengan como fin el ejercicio de políticas públicas a los fines citados.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto Al Derecho Ajeno Es La Paz"
Sexagésima Tercera Legislatura Del
Honorable Congreso Del Estado.

Dip. Adriana Atristain Orozco.



DIPUTADA ADRIANA ATRISTAÍN OROZCO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, LA SECRETARÍA DE LA MUJER, LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE OAXACA, EL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, TENDIENTES A TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE PREVENCIÓN, CONTAGIO, PROPAGACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE QUE EN EL DISEÑO O REDISEÑO DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS SE BUSQUEN LOS MÉTODOS O MANERAS MEJORES DE DIFUSIÓN EN LAS LENGUAS MATERNAS DE LAS COMUNIDADES, MATERIALES DE AUDIO Y VIDEO, TRÍPTICOS, LAS FIRMAS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE TENGAN COMO FIN EL EJERCICIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS A LOS FINES CITADOS.

La que suscribe Diputada Adriana Atristaín Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 75, 78 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, para su aprobación en su caso, proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo a información publicada en un medio electrónico de información, la titular del Consejo Estatal para la Prevención y Control de Sida (COESIDA),

en Oaxaca de los más de seis mil casos detectados de VIH Sida del año 1986 a 2018, el 80% de ese total resultaron ser personas pertenecientes a comunidades indígenas.

Alarmante resulta que de los 570 municipios del estado, en más de 400 existen pobladores infectados con el virus de inmunodeficiencia humana. De acuerdo a las cifras de Coesida, en Oaxaca a la semana se detectan ocho nuevos casos de personas infectadas. Las cifras son preocupantes, y sin el ánimo de pretender estigmatizar a dependencia alguna por el fallo en las políticas públicas que en ese sentido deberían de existir y que el ámbito de sus atribuciones deberían realizar.

La concientización de las personas de nuestras comunidades indígenas y el ejercicio de políticas públicas tendientes a disminuir y erradicar los contagios de VIH, y sus posteriores y terribles efectos, debe ser materia de trabajo de todas las áreas que tienen injerencia en ello. Los Servicios de Salud de Oaxaca y las diversas Jurisdicciones Sanitarias que existen en todo el estado, las secretarías de la Mujer y de asuntos Indígenas, el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, entre otros.

Se deben rediseñar mejores estrategias en las políticas públicas tendientes a combatir y erradicar los contagios de VIH, el costo económico en la atención de pacientes infectados es ya de si muy alto, a los sistemas de salud pública en México les cuesta mucho dinero, existe una frase que dice "más vale prevenir que lamentar", contiene una gran verdad.

Hablamos únicamente de los casos en que los sistemas de salud, detectan a quien es portador del virus, existen cifras oscuras cuando se desconoce el número total de personas que están contagiadas y en ocasiones ni el mismo portador lo sabe, hasta que los efectos de la enfermedad lo indican. Quien es portador y lo desconoce ya sea mujer u hombre, seguirán propagando la enfermedad.

Y si hablamos que son los habitantes de nuestras comunidades indígenas los más afectados entonces el problema se agrava, se agrava porque gran parte de las comunidades son rurales, de difícil acceso, con medios de comunicación precarios, muchas de las veces sin servicios de salud de alguna clínica rural. Eso es lo difícil cuando se trata de enfrentar una problemática tan grave, de una enfermedad que aún no tiene cura.

La unión de esfuerzos coordinados, debidamente estructurados, que se traduzcan en efectivas políticas públicas de gran alcance y trascendencia, es la imperiosa necesidad para combatir los contagios de VIH. Centrarse en las comunidades exportadoras de migrantes que se van a los Estados Unidos de Norteamérica, que regresan a sus pueblos contagiados y continúan con la propagación del virus.

Así en el ejercicio de políticas públicas, los entes responsables tienen la ardua tarea de hacer saber a los habitantes de nuestras comunidades todo lo referente de manera clara sobre el VIH Sida, su forma de contagio, prevención, detección y atención médica oportuna.

Por lo anterior los Servicios de Salud de Oaxaca y las Jurisdicciones Sanitarias en todo el estado, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca, el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante en el ámbito de sus atribuciones y facultades, tendientes a tratar la problemática de prevención, contagio, propagación y atención médica oportuna del virus de inmunodeficiencia humana, tienen la obligación de que en el diseño o rediseño de sus políticas públicas se busquen los métodos o maneras mejores de difusión en las lenguas maternas de las comunidades, materiales de audio y video, trípticos, las firmas de convenios de colaboración que tengan como fin el ejercicio de políticas públicas a los fines citados.

Por lo expuesto y fundado en términos de los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XIV del

artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, LA SECRETARÍA DE LA MUJER, LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS DE OAXACA, EL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, TENDIENTES A TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE PREVENCIÓN, CONTAGIO, PROPAGACIÓN Y ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE QUE EN EL DISEÑO O REDISEÑO DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS SE BUSQUEN LOS MÉTODOS O MANERAS MEJORES DE DIFUSIÓN EN LAS LENGUAS MATERNAS DE LAS COMUNIDADES, MATERIALES DE AUDIO Y VIDEO, TRÍPTICOS, LAS FIRMAS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE TENGAN COMO FIN EL EJERCICIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS A LOS FINES CITADOS.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 10 de agosto de 2018.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.



DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO.
DISTRITO XXI EJUTLA - SOLA DE VEGA.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DISTRITO XXI
MERCADO CIUDAD DE EJUTLA DE CHICMO